

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 14'666.000.00
Vr. Total \$ 14'666.000.00
Son: Catorce millones seiscientos sesenta y seis mil pesos m.l.
(\$14'666.000.00).

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sanyer Alexander Betancur Sánchez
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00076 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6eb9f13aa2491dcc918b6c86e0ad84af3a9eb95d018b0f869067bf0beb0ced
53**

Documento generado en 04/02/2021 04:57:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**